

DECRETO N° 2968
TEMUCO, 01 JUL. 2026

VISTOS:

1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15/12/2025
2. El Decreto Alcaldicio N°290 de 27 de enero 2026, que aprueba la Delegación Municipal Labranza para el año 2026.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.La necesidad de iniciar ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte de la Delegación Municipal Labranza con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad "EVENTO SERVICIO A LA COMUNIDAD NAVIDAD LABRANZA 2026" en Delegación Municipalidad Labranza:

Nombre de la Actividad	EVENTO SERVICIO A LA COMUNIDAD NAVIDAD LABRANZA 2026
A quienes va dirigido	Comunidad general de la localidad de Labranza ,comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	La necesidad de ejecutar actividad comunitaria en Labranza, en el marco del programa de Navidad 2026 de la comuna de Temuco, destinado a promover el esparcimiento y la participación familiar mediante actividades recreativas dirigidos a niños , niñas y la comunidad.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la participación e incorporación de la comunidad promoviendo las tradiciones navideñas y creando un espacio de interacción y entretención entre los vecinos de Labranza.
Fecha	Sábado 19 de diciembre, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	2.000 personas
Gasto programado	\$ 6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos) Ítem Eventos programa social 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma: Juegos inflables -Pinta caritas Bolsas de dulces Show navideño Monitores, etc.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costo 14.17.01, Ítem de gasto: 22.08.011.004
Ítem Evento programa social \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MTM /JBE/ MCZ/CMV/ emm



Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal